



Universidad Nacional de Salta

Salta, 18 de Abril de 1974.-

195/74

Expte. n° 10.043/73

VISTO:

La imputación que se ha efectuado hasta la fecha del contrato de la Prof. Graciela Lopez de Medina, del Area de Ciencias de la Educación, a una partida/ de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, existente en jurisdicción de Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en jurisdicción del Departamento de Ciencias de la Educación ha quedado liberada una partida similar, por haberse vencido la designación de la / Prof. Yolanda I. Fernández Acevedo, que la afectaba;

Que es menester que las designaciones y contratos de profesores afecten las partidas de los departamentos que les correspondan;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo n° 57 de la / Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que la contratación de la Sra. Graciela Matilde LO- / PEZ de MEDINA, como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, efectuada mediante Res. n° 854/73 del 4 de diciembre de 1973, será atendida con una parti da vacante de tal nivel existente en el Departamento de Ciencias de la Educación, a partir del 1° de abril de 1974.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR